

N° 4424

SANTIAGO, 10 DIC 2018

María José López  
Representante legal  
Fundación ConTrabajo  
Avenida Italia N°850  
Providencia

Estimada señora López,

Por medio de la presente, hacemos llegar a Ud. Certificado que declara al proyecto denominado **“Programa de Apoyo Sistémico a la Permanencia Laboral, Desarrollo Personal e Inclusión Social de Personas con Discapacidad Cognitiva y del Desarrollo, desde el Enfoque del Modelo de Calidad de Vida”** como elegible para donación directa, luego de su aprobación por el Consejo de Donaciones Sociales en su sesión ordinaria del 03 de diciembre de 2018.

Dicha iniciativa fue aprobada para recibir donaciones por la Ley de Inclusión Laboral N°21.015 y Ley de Donaciones con Fines Sociales Ley N°19.885.

Hacemos presente a Ud. que el antes referido Certificado apoya las gestiones que Ud. haga con posibles donantes de su iniciativa.

Atentamente,

  
García Acuña  
SECRETARIO TÉCNICO  
DONACIONES SOCIALES

  
GGZ/MJS/



# C E R T I F I C A D O

El Consejo de Donaciones Sociales, en su sesión del 03 de diciembre de 2018, declaró “elegible para donación directa” la iniciativa folio **N°1869** del Banco de Proyectos denominada **“Programa de Apoyo Sistémico a la Permanencia Laboral, Desarrollo Personal e Inclusión Social de Personas con Discapacidad Cognitiva y del Desarrollo, desde el Enfoque del Modelo de Calidad de Vida”** y postulada por la institución **Fundación ConTrabajo**, inscrita con el **N°589** en el Registro de Donatarios administrado por el Ministerio de Desarrollo Social.

Los donantes que financien dicha iniciativa pueden efectuar donaciones para dar cumplimiento a la Ley de Inclusión Laboral N°21.015. Asimismo, pueden acceder a los beneficios tributarios consagrados en la Ley 19.885, sobre Donaciones con Fines Sociales y sus modificaciones posteriores y normas complementarias.



**SECRETARIO TÉCNICO DE DONACIONES SOCIALES**